

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente del Honorable Concejo Deliberante
Sr. FEDERICO RODRIGO FUNEZ

Vicepresidente 1º
Sra. MERCEDES BENEDICTA BENITEZ

Vicepresidente 2º
Prof. JOSÉ GABRIEL JIMENEZ

Dr. JULIO FRANCISCO HERRERA
Dr. JULIO AGUSTIN ISA
Sr. NELSON GABRIEL PORTUGAL
Arq. FRANCO MORELLI
Sr. JOSÉ ANTONIO KRESSELER
Sr. CARLOS DANIEL MAZZUCCO
Sr. ORLANDO ALBERTO RUSSO
Sr. PEDRO NICOLÁS ALBORNOZ
Prof. MARÍA INÉS TARULLI

Secretario
Dr. CARLOS RUBÉN DI SANTOLO

Contenidos

Ordenanzas: 2.100-2.101-2.102-2.103.

Decretos sintetizados: 001-002-003-004-005-006-007-008-009-010-011-012-013-014-015-016-017-018-019-020-021-022-023-024-025-026-027-028-029-030-031-032-033-034-035-036-037-38-039-040-041-042-043-044-045-046-047-048-049-050-051-052-053-054-055-056-057-058-059-060-061-062-063-064-065-066-067-068-069-070-071-072-073-074-075-076-077-078-079-080.

Editado en la Municipalidad de Concepción, provincia de Tucumán en la fecha 12 de Febrero de 2024.

El contenido de este Boletín puede descargarse de www.concepcion.gob

Dirección de Despacho



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

9 de Julio 116 - Tel. (3865) 425066
www.concepcion.gob.ar
(4146) Concepción - Tucumán - Argentina

BOLETIN OFICIAL N° 1 **ENERO 2024**

Edición Impresa el 12 de Febrero de 2024

Trabajamos en Equipo **Somos CONCEPCIÓN**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal
DR. ALEJANDRO JOSÉ MOLINUEVO

Secretario de Gobierno
Ing. FERNANDO EUGENIO MOLINA

Secretario de Hacienda
C.P.N. GABRIEL ORLANDO

Secretaria de Política Social
Dra. BIBIANA GRACIELA GONZÁLEZ MESTRE

Secretario de Obras y Servicios Públicos
Arq. VÍCTOR EMILIANO MORELLI

ORDENANZA N° 2.100

Promulgada por Decreto N° 016 de fecha
02/01/2.024.-

VISTO:

El Expediente N° 070/23,
ingresado al H.C.D. en fecha 14/08/2023, y;
CONSIDERANDO

Que por el expediente
mencionado el Sr. Arturo Rolando Mazzuco,
D.N.I. N° 11.380.683, en su carácter de Socio
Gerente de la firma Santa Clara S.A., con
domicilio en calle Octaviano Vera N° 121 de la
ciudad de Concepción, provincia de Tucumán,
formula propuesta de donación de calles para
espacios públicos de un emprendimiento
localizado en Avenida del Bicentenario Km. 1.7
de esta ciudad, propiedad comprendida por los
padrones catastrales nros. 159.891 / 159.892 /
255.528 / 255.530 / 251.397, en los cuales existe
un loteo de viviendas familiares y galpones de
prestaciones de servicios;

Que a fs. 05 del citado
expediente obra informe del Sr. Subsecretario de
Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de
Concepción en el que indica que de acuerdo a la
inspección realizada se verificó que el cordón
cuneta del loteo está con los niveles
correspondientes para garantizar la escorrentía
de las aguas pluviales; las calles tienen el
enripiado consolidado y están en condiciones de
transitabilidad. Asimismo se verificó la postración
y distribución de cableado de infraestructura para
energía eléctrica del loteo. Se adjuntan
fotografías del sector, donde puede apreciarse un
loteo de vieja data.-

Que a fs. 27/29 se
adjunta plano N° 32/2023 de mensura y altimetría
para donación de calle, donde se observan los
polígonos con las superficies correspondientes a

la donación; cuya superficie total con ese destino
es de 1ha. 4488.6983 m2;

Que de lo expuesto
surge la viabilidad de la petición del causante;

Que lo solicitado tuvo dictamen favorable
(N° 179/2023) de la Comisión de Obras y
Servicios Públicos del H.C.D., aconsejando
aceptar el ofrecimiento de donación producido, lo
que fue aprobado en Sesión Ordinaria N° 15/23
de este Honorable Cuerpo;

Que es necesario
cumplimentar los requisitos exigidos en la
Ordenanza de Loteos, a fin de perfeccionar y
finalizar los trámites legales correspondientes,
teniendo en cuenta además que la Municipalidad,
conforme lo establecen las normas vigentes, vela
por el cuidado y el mantenimiento de los espacios
públicos;

Que en atención a lo
expuesto y en uso de las facultades conferidas
por el Artículo 24°, Inc. 12, de la Ley N° 5.529,
resulta procedente el dictado de la norma legal
pertinente a los fines enunciados;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°.- ACÉPTASE la transferencia en Donación
ofrecida por la firma Santa Clara S.A.,
representada por el Sr. Arturo
Rolando Mazzuco D.N.I. N°
11.380.683, en su carácter de Socio
Gerente, de una superficie de terreno
para ser destinada a calle pública,
ochavas y espacios verdes, de un
total de 1Ha 4488.6983 m2, conforme
plano de mensura y altimetría N°
32/2023 y documentación técnica

DECRETO N° 076 de fecha 29/01/2024

Sintetizado

PRORRÓGASE hasta el día 26 de Febrero de
2.024; inclusive, la aplicación del descuento del
30% (Treinta por ciento) dispuesto mediante
Decreto N° 156 de fecha 05 de Diciembre de
2023, para los Contribuyentes que ingresen
anticipadamente el pago anual correspondiente
al año 2.024 de la Contribución que Incide sobre
los Inmuebles (C.I.S.I.), en razón de lo antes
expresado.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente,
C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda y
Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de
Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 077 de fecha 30/01/2024

Sintetizado

AUTORIZÁSE al Sub-Director de Despacho
esta Municipalidad, Sr. Marcos Antonio Carrazán,
D.N.I. N° 18.300.669, a hacer uso de la licencia
requerida, desde el día 31 de Enero y hasta el día
23 de Febrero del corriente año inclusive.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente,
Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de
Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de
Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 078 de fecha 30/01/2024

Sintetizado

RECTÍFICASE, el Artículo 1° del Decreto N° 060
de fecha 23 de Enero 2024, *Donde dice y se lee*
López Jesús Eduardo; debe decir y leerse López
Jesús Gerardo, en razón de lo antes expuesto.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente,
Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de
Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de
Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 079 de fecha 31/01/2024

Sintetizado

ADJUDÍCASE a la Firma "ROMERO GONZALO
OSCAR" con domicilio legal en Meglioli (S) 1131
San Juan CP: 5.400, Capital San Juan Provincia
de San Juan, la Licitación Pública N° 01/24,
conforme a la propuesta especificada a fs. 46 con
aclaratoria en fs. 73 y 74, del Expediente N° 32/S-
2.024, de acuerdo al Acta de Pre adjudicación de
fs. 77 y 78, que a continuación se detalla: 90
(noventa) Sillas pupitres unipersonal tipo
universitarias con estructura de caño reforzada,
en tubo acero de 1 pulgada (25.40 mm.) en 1.2
mm de espesor, pintada con pintura termo
convertible en polvo, previo tratamiento de
pasivado, fosfatizado y desengrase. Parrilla porta
útiles conformada de hierro trefilado, redondo
reforzado. Medidas 0,80 mt. de alto, 0,53 mt. de
ancho y 0,70 mt. de profundidad. Tapa de pupitre
laminado con fórmica de 1 mm. de espesor sobre
multilaminado de 18 mm., cantos pulidos
laqueados. Asiento y respaldo anatómico en
multilaminado con formica de 1 mm. de espesor,
cantos pulidos laqueados. Regatones de PVC
alto impacto. Embalaje en forma individual,
reforzado, fijándose el Presupuesto Oficial para la
compra en un monto de \$ 8.892.000,00 (Pesos
Ocho millones ochocientos noventa y dos mil).
Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente,
C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda y
Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de
Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 080 de fecha 31/01/2024

Sintetizado

AUTORIZÁSE a Contaduría General a
efectuar la correspondiente Liquidación Final del
agente municipal Señor Rafael Oscar Álvarez,
D.N.I. N° 10.645.671, en razón de su
fallecimiento, conforme conceptos y montos que
se detallan en fs. 10 y 13, del Expediente antes
citado.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente,
C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda
y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de
Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 070 de fecha 29/01/2024

Sintetizado

REINCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, a sus funciones habituales, al Señor Director de Informática esta Municipalidad, Gabriel Ezequiel Barrientos, D.N.I. N° 37.498.297, por los motivos antes expresados.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 071 de fecha 29/01/2024

Sintetizado

REINCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, a sus funciones habituales, al Señor Director de Rentas esta Municipalidad, C.P. Raúl Fernando Guzmán, D.N.I. N° 21.074.491, por los motivos antes expresados.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 072 de fecha 29/01/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al Director de Comunicación y Coordinación de Gestión de esta Municipalidad, Señor Técnico Superior en Comunicación Social, especialidad Información Oral y Escrita (Periodismo), Rafael Enrique Medina D.N.I. N° 23.055.831, a hacer uso de Licencia a partir del día de la fecha y hasta el día 12 de Febrero del 2024 inclusive.

ENCÁRGASE, la atención de los asuntos de la Dirección de Comunicación y Coordinación de Gestión de esta Municipalidad, al Señor Director General de Administración, Ingeniero Industrial/Laboral, Ruben Orlando Molaiés, D.N.I. N° 11.380.205 con los deberes, obligaciones y atribuciones del cargo, mientras dure la ausencia de su Titular.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 073 de fecha 29/01/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al Señor Sub Director de Familia, dependiente de la Secretaría de Política Social de esta Municipalidad; Dn. Juan Manuel Romero Zárate D.N.I. N° 33.628.007, a hacer uso de la Licencia requerida a partir del día de la fecha y hasta el día 11 de Febrero de 2024 inclusive.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 074 de fecha 29/01/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al Señor Director de Servicios Públicos de esta Municipalidad, Dn. Pedro Antonio Sandoval, D.N.I. N° 22.557.438, a hacer uso de Licencia a partir del día de la fecha y hasta el día 11 de Febrero del 2024 inclusive.

ENCÁRGASE, la atención de los asuntos de la Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad, al Señor Director de Logística para Obras y Mantenimiento Urbano, Lic. Daniel Ricardo Montoro, D.N.I. N° 33.628.231 con los deberes, obligaciones y atribuciones del cargo, mientras dure la ausencia de su Titular.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 075 de fecha 29/01/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al Señor Sub Director de Logística para Obras y Mantenimiento Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de esta Municipalidad; Dn. Miguel Ariel Argañaraz D.N.I. N° 21.894.521, a hacer uso de la Licencia requerida a partir del día de la fecha y hasta el día y hasta el día 04 de Febrero de 2024 inclusive.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

obrante en Expte. N° 070/23 de fecha 14/08/23, ubicada en el emprendimiento localizado en Avenida del Bicentenario km. 1.7 de nuestra ciudad, propiedad comprendida por los padrones catastrales nros. 159.891 / 159.892 / 255.528 / 255.530 / 251.397, en los cuales funciona un loteo de viviendas familiares y galpones de prestaciones de servicios.-

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (S.O. N° 15/23 - 07/12/23).-

Fdo. Dn. Federico Rodrigo Fúnez, Presidente del H.C.D. y Carlos Rubén Di Santolo, Secretario del H.C.D.-

ORDENANZA N° 2.101

Promulgada por Decreto N° 017 de fecha 02/01/2.024.-

VISTO:

El Expediente N° 121/23, ingresado al H.C.D. en fecha 31/10/23, y,
CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente la Arq. Ana María Namur, en carácter de arquitecta de los futuros inquilinos de la propiedad ubicada en calle San Martín N° 1530 de la ciudad de Concepción, cuyo titular dominial es el Sr. Raúl Domingo Geromini, solicita excepción a la Ordenanza de retranqueo respecto de dicho inmueble;

Que asimismo refiere a la intervención que se efectuará en la fachada de la propiedad;

Que debe darse solución al permanente desarrollo edilicio de la ciudad de Concepción, teniendo en cuenta ciertos retranqueos establecidos, y que estos no generen desigualdades entre vecinos de una misma cuadra;

Que en ese sentido el Honorable Cuerpo debe procurar que la iniciativa privada o vecinal continúe haciendo de Concepción una ciudad moderna y en constante crecimiento y desarrollo;

Que en el presente caso surge la intención de vecinos de mejorar la calidad edilicia de un inmueble ubicado en una zona tan céntrica de nuestra ciudad, como lo es la cuadra de calle San Martín al 1.500;

Que debe tenerse en cuenta la difícil situación económica imperante en nuestro país, de la cual la ciudad no es ajena, por lo que resulta imperioso brindar el marco legal para tal emprendimiento;

Que existen numerosos casos de excepción a la Ordenanza N° 137/75, en los que se tuvieron en cuenta razones y finalidades idénticas a las planteadas en el supuesto en análisis;

Que el presente pedido tuvo dictamen de la Comisión de Obras Públicas de este H.C.D., el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria N° 15/23, en los términos que se exponen en la parte resolutive;

Que corresponde dictar la normal legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°: EXCEPTÚASE del retranqueo estipulado por la Ordenanza N° 137/75 al inmueble ubicado en acera sur de calle San Martín N° 1.530, Padrón Provincial N° 153575.-

Art. 2º: La excepción de la Ordenanza N° 137/75 dispuesta por el artículo precedente para el inmueble nominado importa la expresa limitación de ocupar la superficie actual sin extenderse de la misma.-

Art. 3º: ESTABLÉCESE que la fachada actual del inmueble identificado en el art. 1º será conservada en su tamaño y forma, restringiéndose la intervención a disminuir el tamaño de la pared base de la ventana para transformar las mismas en vidrieras, de modo de conservar su patrimonio histórico; cuidando la mayor cantidad de detalles para mantener el aspecto de la propiedad original.-

Art. 4º: ESTABLÉCESE, en relación a la dispuesto en el artículo precedente, que para nuevas modificaciones se deberá presentar el pertinente pedido para su debida evaluación.-

Art.5º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DELAÑO DOS MIL VEINTITRÉS (S.O. N° 15/23 - 07/12/23).-
Fdo. Dn. Federico Rodrigo Fúnez, Presidente del H.C.D. y Carlos Rubén Di Santolo, Secretario del H.C.D.-

ORDENANZA N° 2.102

Promulgada por Decreto N° 018 de fecha 02/01/2.024.-

VISTO:

Las calles Saavedra Lamas, Pje. Sin Nombre y Campo de las Carreras, desde calle Las Palmeras al sur hasta Acequia Los Méndez, del Barrio Potrero de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que esos tramos de las arterias mencionadas son intransitables debido al mal estado de las mismas, careciendo de mantenimiento (paso de máquina niveladora, enripiado, etc.);

Que resulta imprescindible el mejoramiento de su estado, observándose que en épocas estivales de lluvia no pueden ingresar taxis, móviles de la policía o ambulancias al barrio en caso de urgencia; ni tampoco ingresar o salir los vecinos a cumplir con sus tareas diarias;

Que en tiempos de lluvia las calles sufren anegaciones en su totalidad, provocando el ingreso de agua en los hogares, puesto que por la falta de Infraestructura y obras de urbanización no poseen drenajes hacia el canal pluvial;

Que al sur se encuentra la Acequia Los Méndez y al norte un canal pluvial que provoca inundaciones, con pérdidas materiales para los vecinos;

Que dicho canal se extiende de oeste a este atravesando las calles Saavedra Lamas y Campo de las Carreras, respecto del cual no se cumple con el debido mantenimiento, desmalezamiento de la zona aledaña, ni tampoco cuenta con una excavación acorde al fluido de agua;

Que las tapas de residuos cloacales tienen pérdidas, están destruidas y despiden olores nauseabundos; contaminando el medio ambiente y provocando problemas de salud a los pobladores de la zona;

Que la inseguridad está al orden del día dado que el sistema de alumbrado público no resulta acorde a la urbanización que actualmente hay en la zona;

Que los vecinos sufren apariciones de plagas, tales como alacranes, roedores, ofidios, insectos, etc., que ponen en

N° 049 de fecha 19 de Enero de 2.023, para la nomina de personas incluidas en el Anexo Único del presente Decreto por los motivos expuestos precedentemente.
RECONÓCESE una Antigüedad laboral de 01 (uno) año al 31de Enero de 2024, a los agentes nominados en el Decreto N° 049 de fecha 19 de Enero de 2.025 por los motivos expuestos precedentemente.
Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-
Por Anexo dirigirse a la Dirección de Despacho

DECRETO N° 063 de fecha 29/01/2024

Sintetizado

REINCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, a sus funciones habituales, al Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipality, Arq.Víctor Emiliano Morelli, D.N.I. N° 34.159.556, por los motivos antes expresados.
Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 064 de fecha 29/01/2024

Sintetizado

REINCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, a sus funciones habituales, al Señor Subsecretario de Servicios Públicos de esta Municipalidad, Lic. Mario Gabriel Costa,D.N.I. N° 27.720.032, por los motivos antes expresados.
Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 065 de fecha 29/01/2024

Sintetizado

REINCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, a sus funciones habituales, al Señor Director de Catastro de esta Municipalidad, Dn. Daniel Ernesto Luna,D.N.I. N° 24.262.575, por los motivos antes expresados.
Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 066 de fecha 29/01/2024

Sintetizado

REINCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, a sus funciones habituales, al Señor Director de Habilitación de Negocios de esta Municipalidad, Lic. Osvaldo Gustavo Schiappacasse D.N.I. N° 28.920.504, por los motivos antes expresados.
Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 067 de fecha 29/01/2024

Sintetizado

REINCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, a sus funciones habituales, al Señor Director de Prevención de Riesgos de esta Municipalidad, Ing. Francisco Adrián Garay, D.N.I. N° 13.756.540, por los motivos antes expresados.
Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 068 de fecha 29/01/2024

Sintetizado

REINCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, a sus funciones habituales, al Señor Sub Director de Seguridad de esta Municipalidad;Miguel Ángel Recio, D.N.I. N° 25.541.691, por los motivos antes expresados.
Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 069 de fecha 29/01/2024

Sintetizado

REINCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, a sus funciones habituales, al Señor Sub-Secretario de Política Social de esta Municipalidad, Dn. Luis Alberto Richard, D.N.I. N° 16.175.898, por los motivos antes expresados.
Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Concepción, Sr. Federico Rodrigo Fúnez, con los deberes, obligaciones y atribuciones inherentes al cargo, a partir de horas 18:00 (dieciocho) del día 23 de Enero y hasta horas 00:00 (cero) del día 25 de Enero del corriente Año.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 059 de fecha 22/01/2024
Sintetizado

RECONÓCESE al agente municipal Señor Arnaldo Miguel Suarez, D.N.I. N° 24.643.369, Personal de Planta Permanente de esta Municipalidad, Categoría 22 (veintidós) del escalafón municipal vigente, el uso de la Licencia Especial para Atención y Tratamiento de Familiar Discapacitado, por el término de 90 (noventa) días de formadiscontinua, de acuerdo a fs. 02 y 03 del Expediente N° 226/S-24 y lo establecido por el artículo N° 1°, inciso 1) de la Ley 9.254.

AUTORÍZASE a Contaduría General a realizar el pagode Asignación Especial para Atención y Tratamiento de Familiar Discapacitado, solicitado por el Agente Municipal, Señor Arnaldo Miguel Suarez, D.N.I. N° 24.643.369, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 5°, inciso 1) de la Ley 9.254.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda a/c de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 060 de fecha 23/01/2024
Sintetizado

INCORPÓRASE a partir del 01 de Enero de 2024, a la nómina del Anexo Único del Decreto N° 053 de fecha 29 de Enero de 2020, a los siguientes agentes municipales:

Carrizo, Nilda Beatriz	17.678.281	18
Costilla, Roque Ramón	14.427.523	18
Chemes, Daniel Alberto	14.466.235	22
Herrera, Raúl Reinaldo	14.427.661	18
Díaz, Jorge Raúl Alberto	14.414.330	23
Fenoglio, César Daniel	14.427.855	18
Gauna, Pedro Alberto	14.427.514	22
Gómez, Fabián Eduardo	13.607.702	18
Guillén, Gerardo Benito	14.465.395	18
López, Jesús Eduardo	14.427.728	20
Mainero, Sergio Jesús	14.465.810	20
Olea, Pedro Pablo	14.427.589	18
Reyna, Hugo Eduardo	14.427.625	19
Rodríguez, Elsa Isabel	17.678.237	17
Roldán, Alejandrina del C.	17.526.446	18
Sosa, Rosa del Carmen	17.678.002	19
Varela, Durval Antonio	14.517.401	18
Verdud, Jorge Rolando	14.427.671	18

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 061 de fecha 25/01/2024
Sintetizado

Retomala posesión del cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Concepción, el Dr. Alejandro José Molinuevo, el día 25 de Enero del corriente año a horas 00:00 (cero).

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 062 de fecha 25/01/2024
Sintetizado

PRORRÓGANSE hasta el día 31 de Enero de 2.025, las disposiciones contenidas en el Decreto

peligro la salud de las personas que habitan el lugar (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores), debido a la falta de desinfección y mantenimiento de los espacios verdes existentes;

Que el Art. 1° de la ley 5529 - Régimen Orgánico de Municipalidades - prevé con unos de los fines de la Municipalidad "...La satisfacción de las necesidades materiales de los vecinos...";

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante bregar por la salud y bienestar de esta comunidad;

PORELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCION SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°.- REALÍZASE la construcción de cordón cuneta, nivelación y compactación de las calles Saavedra Lamas, Campo de las Carreras y Pje. Sin Nombre, desde calle Las Palmeras al sur hasta Acequia Los Méndez, del Barrio Potrero de nuestra ciudad.-

Art. 2°.- REALÍZASE la construcción de desagües pluviales entre Acequia Los Méndez y el canal pluvial que atraviesa las calles Saavedra Lamas y Campo de las Carreras, para evitar inundaciones futuras y pérdidas materiales.-

Art. 3°.- REALÍZASE la instalación de alumbrado público led en las calles Saavedra Lamas, Campos de las Carreras y Pje. Sin Nombre, en el sector aludido en el art. 1°.-

Art. 4°.- REALÍZASE la reparación o cambio de las tapas de bocas cloacales en la calle Campo de las Carreras intersección con Pje. Sin Nombre.-

Art. 5°.- REALÍZANSE las obras mencionadas en los artículos precedentes en un plazo no mayor de 15 días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, teniendo en cuenta la época de lluvias que se aproxima.-

Art. 6°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza se imputarán en el rubro de Obras Públicas del presupuesto General de la Municipalidad de Concepción del presente año.-

Art. 7°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (S.O. N° 15/23 - 07/12/23).-

Fdo. Dn. Federico Rodrigo Fúnez, Presidente del H.C.D. y Carlos Rubén Di Santolo, Secretario del H.C.D.-

ORDENANZA N° 2.103
Promulgada por Decreto N° 044
de fecha 15/01/2.024
-Art. 29° 2° párrafo Ley N° 5.529-

VISTO:

La Ordenanza N° 1927 de fecha 10/09/2020, el Decreto del D.E.M. N° 136 de fecha 31/03/2021, la Resolución de la Dirección de Rentas N° 971/21/SH, y la Comunicación N° 1596 aprobada por este Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 23 de noviembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1927, promulgada por Decreto N° 276 del D.E.M. de fecha 10 de septiembre del año 2.020, determinó la creación del Estacionamiento Inteligente; basando su fundamentación en la necesidad de ordenar el esquema de estacionamiento, colaborar con el tránsito y brindar seguridad frente a la existencia de los llamados "trapitos";

Que, sin perjuicio de tales fundamentos, el Concejo Deliberante - en su

composición anterior - no legisló sobre su funcionamiento, ni sobre la licitación o convenio marco celebrado, como así tampoco respecto de la zona de aplicación, ni las tarifas a aplicar; significando ello una delegación indebida de facultades al Departamento Ejecutivo Municipal, pues se trata de atribuciones propias del Concejo Deliberante, tal como lo establece la Ley Provincial N° 5.529 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que como consecuencia de tal indebida delegación de facultades es que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el Decreto N° 136 de fecha 31/03/2021 reglamentó sobre estas materias del Estacionamiento Inteligente;

Que este sistema de estacionamiento medido, no obstante los argumentos planteados para su instauración, resulta en realidad una fuente de percepción de tributos. Siendo ello así, corresponde aclarar que la fijación de impuestos, tasas y contribuciones es una facultad de los Concejos Deliberantes y no del Ejecutivo Municipal, conforme lo dispuesto en el art. 24°, inc. 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades vigente en la Provincia de Tucumán;

Que el Decreto N° 136 de fecha 31/03/2021 en su art. 7° establece: “Fíjase como valor por hora medida, al efecto del cobro del Estacionamiento Inteligente primera etapa, el establecido mediante Resolución por la Dirección de Rentas de esta Municipalidad.”;

Que en consecuencia la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Concepción emitió la Resolución N° 971/21/SH, también en igual fecha 31/03/2021, la que obra parcialmente en los archivos de este Honorable

Cuerpo, y en la cual puede leerse en el tercer párrafo de los considerandos: “QUE HASTA TANTO EL H.C.D. DISPONGA LOS VALORES O TARIFAS A COBRAR POR ESTACIONAMIENTO INTELIGENTE, SE ESTABLECE LOS VALORES A COBRAR...”. De modo que surge de la misma Resolución un reconocimiento expreso que la facultad de fijar los valores y tarifas es propia del Concejo Deliberante;

Que de igual manera puede señalarse que el Concejo Deliberante posee la facultad para reglamentar el tránsito y fijar las tarifas del transporte de personas y de cargas dentro del Municipio, como la reciente fijación de la tarifa de SITPPA sancionada por este Cuerpo;

Que el Concejo Deliberante ostenta una función natural de contralor sobre los actos del Poder Ejecutivo Municipal, no solo en cuanto a la percepción de recursos, sino también respecto del empleo o destino que se da a esos fondos públicos, pues pasan a integrar el patrimonio del Estado Municipal, función esta que puede verificarse a lo largo de toda la normativa del Art. 24 de la Ley 5.529. Todo ello como parte del principio fundamental de la “División de Poderes”, cuya finalidad es evitar los abusos de poder, mediante la vigilancia y control recíproco de los poderes separados consagrado en nuestra Constitución Nacional y en nuestra Constitución Provincial, siendo ésta una cualidad de la Democracia Representativa;

Que además es importante destacar que este Honorable Cuerpo ha sancionado la Comunicación N° 1596, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 23 de Noviembre de 2023, cuyo art. 1° reza: “ *SOLICITÉSE al*

DECRETO N° 053 de fecha 18/01/2024

Sintetizado

REINCORPÓRASE, a partir del día de la fecha a sus funciones habituales, a la Señorita Directora de Juventud de esta Municipalidad, Ana Rocío Velazquez, D.N.I. N° 37.498.725, por los motivos antes expresados. Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 054 de fecha 22/01/2024

Sintetizado

REINCORPÓRASE, a partir del día de la fecha a sus funciones habituales, a la Señora Encargada de la Jefatura de Ceremonial y Protocolo de esta Municipalidad, Romina Alejandra Zelarayan, D.N.I. N° 36.869.863, por los motivos antes expresados. Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 055 de fecha 22/01/2024

Sintetizado

REINCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, a sus funciones habituales, al Señor Director de Calidad de Vida de esta Municipalidad; Dn. Marcos Ezequiel Rinaldi, D.N.I. N° 35.255.688, por los motivos antes expresados. Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda a/c de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 056 de fecha 22/01/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE a la Señora Secretaria de Política

Social de esta Municipalidad, Dra. Bibiana González Mestre, D.N.I. N° 14.466.187, hacer uso de la Licencia requerida, a partir del día de la fecha y hasta el día 05 de Febrero de 2024 inclusive.

ENCÁRGASE la atención de los asuntos de la Secretaría de Política Social, mientras dure la ausencia de su titular, con los deberes, obligaciones y atribuciones del cargo, al Señor Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, C.P.N. Gabriel Orlando, D.N.I. N° 16.021.964. de esta Municipalidad.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 057 de fecha 22/01/2024

Sintetizado

DISPÓNESE que al día siguiente de la fecha de su notificación, el Agente municipal Señor Lucas Abel Soria, D.N.I. N° 40.088.472, Personal Contratado, Categoría 18 (dieciocho) del escalafón general vigente, pase a cumplir funciones que se le asignarán en la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad. Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 058 de fecha 22/01/2024

Sintetizado

Delégase Interinamente el Ejercicio del Departamento Ejecutivo Municipal, al Señor

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 050 de fecha 17/01/2024

Sintetizado

RENUÉVASE la Concesión de la Licencia N° 588 para ejercer la actividad comprendida dentro del Servicio Integral de Transporte Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, Categoría B2 (C/Agencia), al Señor Francisco Nicolás López, D.N.I. N° 33.053.101, domiciliado en calle Avellaneda N° 32 de esta Ciudad, hasta el día 16 de Octubre de 2027.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda a/c de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 051 de fecha 17/01/2024

Sintetizado

RENUÉVASE la Concesión de la Licencia N° 213, para ejercer la actividad comprendida dentro del Servicio Integral de Transporte Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, Categoría B2 (C/Agencia), al Señor Julio Agustín Isa, D.N.I. N° 33.375.264; domiciliado en Calle Miguel Lillo N° 2.635 de esta Ciudad, hasta el día 24 de Octubre de 2027.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda a/c de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 052 de fecha 17/01/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al concesionario de la Licencia SITPPAAutomóvil N° 205, Categoría B1 (Autónomo), Señor José Alejandro Avellaneda, D.N.I. N° 30.539.218, con domicilio en calle Vicente López y Planes N° 479 de esta Ciudad, a cambiar la Unidad Automotor autorizado por la siguiente a prestar servicios: Marca Fiat, Modelo Uno Palio Fire, Motor N° 310A20112515234, Chasis N° 8AP17177NG3067559, Dominio N° AA003SB, Inscripta en la Dirección General de Transporte de la Provincia con el N° 101.831. Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente se da de baja a la unidad automotor identificada en el Artículo 1° del Decreto N° 007/2021.

RENUÉVASE la Concesión de la Licencia N° 205, para ejercer la actividad comprendida dentro del Servicio Integral de Transporte Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, Categoría B1 (Autónomo), al Señor José Alejandro Avellaneda, D.N.I. N° 30.539.218, con domicilio en calle Vicente López y Planes N° 479 de esta Ciudad, hasta el día 13 de Septiembre de 2027.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda a/c de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

Departamento Ejecutivo Municipal proceda, en relación al Estacionamiento Inteligente, establecido por la Ordenanza N° 1927, de fecha 10 septiembre de 2.020, INFORMAR: 1) la Dependencia encargada de la Administración y Control de éste servicio; 2) Cuadrante o zona en que se aplica, cantidad de cuadras, si ha sufrido alguna modificación teniendo en cuenta que la vigencia de la normativa ha cumplido más de 3 años; 3) la cantidad de frentistas que se registraron –con el detalle por cuadra-; 4) el valor de la tarifa actual y su evolución durante su vigencia, como así también la normativa que se aplica, pues no hay Ordenanza vigente en relación a este punto; 5) el cálculo de la recaudación por este Servicio (en forma diaria, mensual y anual), debido a que en las Ejecuciones Presupuestarias existen referencias genéricas anuales; 6) si se han celebrado licitaciones públicas o convenios marco en relación al Estacionamiento Inteligente, y 7) precisiones del destino de los fondos recaudados en tal concepto. Debiendo contar éste Honorable Cuerpo con tal información en un plazo no mayor de 48 horas hábiles.”;

Que tal información es sumamente necesaria para tener claridad sobre la implementación y funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Inteligente, recaudación y empleo de los recursos originados en consecuencia. Que al encontrarse vencido el plazo otorgado y en atención del tiempo transcurrido sin tener debida respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario este Honorable Cuerpo suspender la aplicación de dicho sistema por el término de 90 (noventa días corridos), contados a partir de la sanción de la presente norma, hasta tanto se

resuelvan y/o regularicen las cuestiones planteadas;

Que en razón de que existe personal afectado a tal servicio el mismo deberá ser reubicado y asignársele tareas dentro de la planta de personal de la Municipalidad;

Que el H.C.D. debe velar por los intereses de la comunidad, y en ese sentido le corresponde impulsar y fortalecer políticas de acceso a la información pública para trasladarla a la comunidad;

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCION SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°.- SUSPÉNDASE la aplicación del Sistema de Estacionamiento Inteligente en todo el ejido municipal por el término de noventa (90) días corridos, contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, por las razones expuestas en los considerandos de la misma.-

Art. 2°.- REUBÍQUESE al Personal afectado al Servicio de Estacionamiento Inteligente en la planta del personal del Municipio, mientras dure el plazo de la suspensión del servicio prevista en el Art. 1°.-

Art. 3°.- SUSPÉNDASE el cobro a los usuarios del servicio de las multas y/o deudas generadas por la aplicación del sistema de estacionamiento inteligente, mientras dure el plazo previsto en el Art. 1°.-

Art. 4°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (S.O. N° 15/23 - 07/12/23).-

Fdo. Dn. Federico Rodrigo Fúnez, Presidente del H.C.D. y Carlos Rubén Di Santolo, Secretario del H.C.D.-

DECRETO N° 001 de fecha 02/01/2024

Sintetizado

PRORRÓGASE para el Ejercicio Económico del año 2024, la vigencia del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del Ejercicio Económico 2023 de la Municipalidad de Concepción - Ordenanza N° 2.098-, hasta tanto se sancione y promulgue el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el corriente año.
Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 002 de fecha 02/01/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE a la Señora Directora de Turismo de esta Municipalidad, Prof. María Silvina Saracho, D.N.I. N° 21.980.033, hacer uso de la Licencia requerida, a partir del día de la fecha y hasta el día 09 de Enero de 2024 inclusive.
ENCÁRGASE la atención de los asuntos de la Dirección de Turismo, mientras dure la ausencia de su titular, con los deberes, obligaciones y atribuciones del cargo, al Director de Deportes Prof. Federico Dietrich, D.N.I. N° 36.838.995 de esta Municipalidad.
Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 003 de fecha 02/01/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al Director de la Administración de la Estación de Transferencia de Pasajeros Concepción, Lic. Sergio Daniel Batallán, D.N.I. N° 26.506.523, a hacer uso de Licencia a partir del día de la fecha y hasta el día 15 de Enero de 2024 inclusive.
ENCÁRGASE, la atención de los asuntos de la Dirección de Administración de la Estación de

Transferencia de Pasajeros Concepción de esta Municipalidad, al Señor Director de Habilitación de Negocios, Señor Osvaldo Gustavo Schiappacasse D.N.I. N° 28.920.504, con los deberes, obligaciones y atribuciones del cargo, mientras dure la ausencia de su Titular.
Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda y Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 004 de fecha 02/01/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al Director de Transporte, Tec. Hig. y Seg. en el Trabajo Hugo Alberto Villaluenga, D.N.I. N° 12.675.840, a hacer uso de Licencia a partir del día de la fecha y hasta el día 15 de Enero de 2024 inclusive.
ENCÁRGASE, la atención de los asuntos de la Dirección de Transporte de esta Municipalidad, ala Señora Directora de Transito, Lorena Paola Cruz, D.N.I. N° 24.737.496, con los deberes, obligaciones y atribuciones del cargo, mientras dure la ausencia de su Titular.
Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda y Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 005 de fecha 02/01/2024

Sintetizado

RECONÓCESE, a partir del 01 de Enero de 2.024; el pago del Adicional por Título Secundario (Bachiller de Jóvenes y Adultos con Orientación de Bienes y Servicios), en un porcentaje equivalente al 17,5% (Diecisiete coma cinco por ciento) de la asignación de la Categoría de revista, al Señor Claudio Hernán Díaz, D.N.I. N° 34.242.834, Planta de Personal Contratado, quien percibe por sus servicios una remuneración mensual equivalente a la Categoría 18 (Dieciocho) del Escalafón Municipal General Vigente, por las razones antes expuestas.
Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

- c) Licitación Privada: Desde \$ 3.035.000,01 (Pesos tres millones treinta y cinco mil con un centavo) hasta \$ 6.080.000,00 (Pesos seis millones ochenta mil).
- d) Licitación Pública: Desde 6.080.000,01 (Pesos Seis millones ochenta mil con un centavo) en adelante.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 046 de fecha 16/01/2024

Sintetizado

DÁSE DE BAJA de la Nómina de Personal de Planta Transitoria No Permanente de ésta Municipalidad, a partir del día 13 Noviembre de 2.023, al agente municipal, Señor Rafael Oscar Álvarez, D.N.I. N° 10.645.671, Categoría 18 (dieciocho) del Escalafón General Vigente, en razón de su fallecimiento, según Acta de Defunción que se agrega a fs. 05 del Expediente de la referencia.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 047 de fecha 16/01/2024

Sintetizado

Dispónese, Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, Incorporar a la Estructura

Orgánica Funcional de las Dependencias que conforman cada Secretaria de la Municipalidad de Concepción (Ordenanza N° 1.970), los cargos que se establecen en Anexo Único que se detallan y forma parte integrante de la presente norma, en razón de lo expresado precedentemente.
Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-
Por Anexo Dirigirse a la Dirección de Despacho.

DECRETO N° 048 de fecha 16/01/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al Señor Sub-Secretario de Política Social de esta Municipalidad, Dn. Luis Alberto Richard, D.N.I. N° 16.175.898, a hacer uso de Licencia a partir del día de la fecha y hasta el día 29 de Enero de 2024 inclusive.
Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Dra. Bibiana Graciela González Mestre, Secretaria de Política Social y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 049 de fecha 17/01/2024

Sintetizado

DISPÓNESE, a partir del día siguiente de su notificación el cambio de funciones, del Agente Municipal Dn. Héctor Pedro Delgado, D.N.I. N° 32.109.607, en el nivel Escalafonario que ostenta, quien pasará a desempeñar funciones en la Sub-Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad.

la Subsecretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad, al Señor Subsecretario de Obras Públicas, Arq. Miguel Ángel Otta, D.N.I. N° 17.869.358, con los deberes, obligaciones y atribuciones del cargo, mientras dure la ausencia de su Titular.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 042 de fecha 15/01/2024
Sintetizado

AUTORÍZASE al Señor Director de Catastro de esta Municipalidad, Dn. Daniel Ernesto Luna, D.N.I. N° 24.262.575, a hacer uso de Licencia a partir del día de la fecha y hasta el día 28 de Enero de 2024 inclusive.

ENCÁRGASE, la atención de los asuntos de la Dirección de Catastro de esta Municipalidad, al Señor Director de Desarrollo Urbano, Arq. David Alejandro Dall Colle, D.N.I. N° 30.871.167, con los deberes, obligaciones y atribuciones del cargo, mientras dure la ausencia de su Titular.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 043 de fecha 15/01/2024
Sintetizado

AUTORÍZASE al Señor Director de Prevención de Riesgos de esta Municipalidad, Ing. Francisco Adrián Garay, D.N.I. N° 13.756.540, a hacer uso de Licencia a partir del día de la fecha y hasta el día 28 de Enero de 2024 inclusive.

ENCÁRGASE, la atención de los asuntos de

la Dirección de Prevención de Riesgos de esta Municipalidad, al Señor Director de Administración de la Estación de Transferencia de Pasajeros Concepción, Lic. Sergio Daniel Batallán, D.N.I. N° 26.506.523, con los deberes, obligaciones y atribuciones del cargo, mientras dure la ausencia de su Titular.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 044 de fecha 15/01/2024
Sintetizado

PROMÚLGASE y téngase por Ordenanza del Municipio de la Ciudad de Concepción – Registrada bajo el N° 2.103.-, el Proyecto de Ordenanza N° 029/23, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 07.12.2023 y recepcionado en este D.E. el 15.12.2023, el cual fuera Vetado Totalmente mediante Decreto N° 188 de fecha 27.12.2023 y rechazado el mismo a través del Decreto del H.C.D. N° 1.496 de fecha 04.01.2024.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 045 de fecha 15/01/2024
Sintetizado

ACTUALÍZANSE, según se indica en cada caso, los montos topes para efectuar Compras o Contrataciones de Bienes y Servicios, Locaciones y Arrendamientos, determinados por el Artículo N° 66 de la Ordenanza N° 211/86 –de Contabilidad- y su modificatoria N° 1.403, conforme se indica a continuación:

- a) Contratación Directa: Hasta \$ 608.000,00 (Pesos seiscientos ocho mil).
- b) Concurso Privado de Precios: Desde \$ 608.000,01 (Pesos seiscientos ocho mil con un centavo) hasta \$ 3.035.000,00 (Pesos tres millones treintay cinco mil).

DECRETO N° 006 de fecha 02/01/2024
Sintetizado

RECONÓCESE, a partir del 01 de Enero de 2.024; el pago del Adicional por Título Secundario (Técnico Profesional de Producción Agropecuaria), en un porcentaje equivalente al 17,5% (Diecisiete coma cinco por ciento) de la asignación de la Categoría de revista, al Señor Jesús Eduardo Romano, D.N.I. N° 38.244.781, Planta de Personal Contratado, quien percibe por sus servicios una remuneración mensual equivalente a la Categoría 18 (Dieciocho) del Escalafón Municipal General Vigente, por las razones antes expuestas.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 007 de fecha 02/01/2024
Sintetizado

RECONÓCESE, a partir del 01 de Enero de 2.024; el pago del Adicional por Título Secundario (Polimodal Ciencias Naturales), en un porcentaje equivalente al 17,5% (Diecisiete coma cinco por ciento) de la asignación de la Categoría de revista, ala Señora Andrea Isabel Paz, D.N.I. N° 36.752.434, Planta de Personal Contratada, quien percibe por sus servicios una remuneración mensual equivalente a la Categoría 18 (Dieciocho) del Escalafón Municipal General Vigente, por las razones antes expuestas.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 008 de fecha 02/01/2024
Sintetizado

RECONÓCESE, a partir del 01 de Enero de 2.024; el pago del Adicional por Título Secundario (Polimodal Ciencias Naturales), en un porcentaje equivalente al 17,5% (Diecisiete

coma cinco por ciento) de la asignación de la Categoría de revista, a la Señora Melani Sánchez Richard, D.N.I. N° 37.726.584, Planta de Personal Contratada, quien percibe por sus servicios una remuneración mensual equivalente a la Categoría 18 (Dieciocho) del Escalafón Municipal General Vigente, por las razones antes expuestas.
Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 009 de fecha 02/01/2024
Sintetizado

RECONÓCESE, a partir del 01 de Enero de 2.024; el pago del Adicional por Título Secundario (Bachiller de Jóvenes y Adultos con Orientación de Bienes y Servicios), en un porcentaje equivalente al 17,5% (Diecisiete coma cinco por ciento) de la asignación de la Categoría de revista, a la Señora Fany Estela Montañez, D.N.I. N° 22.163.961, Planta de Personal Contratada, quien percibe por sus servicios una remuneración mensual equivalente a la Categoría 18 (Dieciocho) del Escalafón Municipal General Vigente, por las razones antes expuestas.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 010 de fecha 02/01/2024
Sintetizado

RECONÓCESE, a partir del 01 de Enero de 2024; el pago del adicional por Título Universitario (Licenciada en Psicología), en un 50% (cincuenta por ciento) más un 10% (diez por ciento) en concepto de título específico, ala Señora Anabela Susana Centeno, D.N.I. N° 35.518.987, Personal Contratado de esta Municipalidad, Categoría 18 (dieciocho) del Escalafón Municipal Vigente, en razón de lo antes expresado.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 011 de fecha 02/01/2024

Sintetizado

RECONÓCESE una Antigüedad laboral de 08 (ocho) años y 04 (cuatro) meses al 30 de Septiembre de 2023, al Señor Claudio Nicolás Francisco Juárez, D.N.I. N° 32.110.024, Planta de Personal Permanente, Categoría 18 (dieciocho) del escalafón municipal vigente, conforme certificación de servicios de fs. 14 y 15 del Expediente N° 17026/J-23.

En consecuencia autorizase a la Contaduría General a efectuar la liquidación y pago del adicional por Escalafón.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 012 de fecha 02/01/2024

Sintetizado

RECONÓCESE una Antigüedad laboral de 07 (siete) años, 11(once) meses y 28 (veintiocho) días al 31 de Octubre de 2023, al Funcionario Político, C.P. Raúl Fernando Guzmán, D.N.I. N° 21.074.491, conforme certificación de servicios de fs. 05 y 06 del Expediente N° 21.393/G-23.

En consecuencia autorizase a la Contaduría General a efectuar la liquidación y pago del adicional por Escalafón.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 013 de fecha 02/01/2024

Sintetizado

RECONÓCESE el pago de la Asignación por Nacimiento de Hijo, solicitada por la Agente Municipal, Señora Florencia Stefania Lanchela

Enriquez, D.N.I. N° 36.870.321, Planta de Personal Contratado de esta Municipalidad, Categoría 18 (dieciocho) del Escalafón General Municipal Vigente, en razón de lo expresado precedentemente.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 014 de fecha 02/01/2024

Sintetizado

RECONÓCESE el pago de la Asignación por Matrimonio solicitado por la Agente Municipal Gabriela Fátima Guerrero, D.N.I. N° 35.086.309, Planta de Personal Permanente, Categoría 18 (Dieciocho) del Escalafón General Municipal Vigente, en razón de lo expresado precedentemente.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 015 de fecha 02/01/2024

Sintetizado

RECONÓCESE el pago de la Asignación por Matrimoniosolicitado por el Agente Municipal Luis Hernán Tapia, D.N.I. N° 32.171.379, Planta de Personal Permanente, Categoría 18 (Dieciocho) del Escalafón General Municipal Vigente, en razón de lo expresado precedentemente.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 016 de fecha 02/01/2024

Sintetizado

PROMÚLGASE y téngase por Ordenanza del Municipio de la Ciudad de Concepción -

DECRETO N° 037 de fecha 15/01/2024

Sintetizado

REINCORPÓRASE, a partir del día de la fecha año a sus funciones habituales, a/ Señor Director de Transporte Tec. Hig. y Seg. en el Trabajo Hugo Alberto Villaluenga, D.N.I. N° 12.675.840, por los motivos antes expresados.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 038 de fecha 15/01/2024

Sintetizado

REINCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, a sus funciones habituales, a /la Señora Directora de la Dirección de Recursos Humanos de esta Municipalidad, C.P.N. Rosa Eugenia Villagra D.N.I. N° 11.380.357, por los motivos antes expresados.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 039 de fecha 15/01/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; Arq. Víctor Emiliano Morelli, D.N.I. N° 34.159.556, a hacer uso de la Licencia requerida, a partir del día de la fecha y hasta el día 28 de Enero de 2024 inclusive.

ENCÁRGASE la atención de los asuntos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos,

mientras dure la ausencia de su titular, con los deberes, obligaciones y atribuciones del cargo, al Señor Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, C.P.N. Gabriel Orlando, D.N.I. N° 16.021.964.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 040 de fecha 15/01/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al Director de Habilitación de Negocios de esta Municipalidad, Señor Osvaldo Gustavo Schiappacasse D.N.I. N° 28.920.504, a hacer uso de Licencia a partir del día de la fecha y hasta el día 28 de Enero de 2024 inclusive.

ENCÁRGASE, la atención de los asuntos de la Dirección de Habilitación de Negocios de esta Municipalidad, al Señor Director de Desarrollo Urbano, Arq. David Alejandro Dall Colle, D.N.I. N° 30.871.167, con los deberes, obligaciones y atribuciones del cargo, mientras dure la ausencia de su Titular.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 041 de fecha 15/01/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al Señor Subsecretario de Servicios Públicos de esta Municipalidad, Señor Lic. Mario Gabriel Costa, D.N.I. N° 27.720.032, a hacer uso de Licencia a partir del día de la fecha y hasta el día 28 de Enero de 2024 inclusive.

ENCÁRGASE, la atención de los asuntos de

DECRETO N° 032 de fecha 10/01/2024

Sintetizado

AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública N° 01/24, para Contratar la provisión de 90 (noventa) Sillas Pupitres tipo universitarias de 53x70x80 cm. aproximadamente, con paleta y parilla porta útiles, construidas en tubo estructural de 25 mm. como mínimo, pintura horneable con asiento, respaldo y paleta de madera multilaminada 18 mm., anatómica, revestida en formica de 1 mm., con cantos pulidos y laqueados. (imagen ilustrativa en fs. N° 13).

Fijase el Presupuesto Oficial para la compra en un monto de \$ 9.000.000,00 (Pesos Nueve millones).

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 033 de fecha 10/01/2024

Sintetizado

DÁSE DE BAJA, a partir del día 05 de Noviembre de 2023, del Sistema Integral de Transporte Público de Pasajeros (SITPPA) Automóvil, la Licencia N° 421, B2 (C/Agencia), Concedida mediante Decreto N° 291/2013; al Señor César Alejandro Atrib, D.N.I. N° 24.059.203, con domicilio en B° Riera Mza. E Casa 14 de esta Ciudad.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 034 de fecha 12/01/2024

Sintetizado

Delégase Interinamente el Ejercicio del Departamento Ejecutivo Municipal, al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Concepción, Sr. Federico Rodrigo Fúnez, con los deberes, obligaciones y atribuciones inherentes al cargo, a partir de horas 08:00 (ocho) del día 12 de Enero y hasta horas 20:00 (veinte) del día 14 de Enero del corriente Año.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 035 de fecha 15/01/2024

Sintetizado

Retoma la posesión del cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de Concepción, el Dr. Alejandro José Molinuevo, el día 14 de Enero del corriente año a horas 20:00 (veinte).

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 036 de fecha 15/01/2024

Sintetizado

REINCORPÓRASE, a partir del día de la fecha a sus funciones habituales, al Señor Director de Administración de la Estación de Transferencia de Pasajeros Concepción, Lic. Sergio Daniel Batallán, D.N.I. N° 26.506.523, por los motivos antes expresados.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

Registrada bajo el N° 2.100-, el Proyecto de Ordenanza N° 030/23, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Concepción, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 07.12.2023 y recepcionado en este Departamento Ejecutivo el día 15.12.2023. Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 017 de fecha 02/01/2024

Sintetizado

PROMÚLGASE y téngase por Ordenanza del Municipio de la Ciudad de Concepción - Registrada bajo el N° 2.101-, el Proyecto de Ordenanza N° 032/23, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Concepción, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 07.12.2023 y recepcionado en este Departamento Ejecutivo el día 15.12.2023.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 018 de fecha 02/01/2024

Sintetizado

PROMÚLGASE y téngase por Ordenanza del Municipio de la Ciudad de Concepción - Registrada bajo el N° 2.102-, el Proyecto de Ordenanza N° 028/23, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Concepción, en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 07.12.2023 y recepcionado en este Departamento Ejecutivo el día 15.12.2023.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 019 de fecha 02/01/2024

Sintetizado

Prorrógase la designación dispuesta mediante Decreto N° 280 de fecha 01 de Agosto de 2.023, hasta el día 31 de Marzo de 2.024, de la Abogada, Silvia Fernanda Molinuevo, D.N.I. N° 16.175.120, como Juez del Tribunal Municipal de Faltas de este Organismo, en razón de lo antes expresado. Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 020 de fecha 02/01/2024

Sintetizado

CONCÉDESE, la Licencia requerida a partir del día de la fecha a la Señora Juez del Tribunal Municipal de Faltas de esta Administración; Dra. Silvia Fernanda Molinuevo, D.N.I. N° 16.175.120.

ENCÁRGASE, la atención de los asuntos del Tribunal Municipal de Faltas de este Organismo con los deberes, atribuciones y obligaciones del mismo, a partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, a la Señora Secretaria del Tribunal Municipal de Faltas, Dra. Carolina del Valle Segovia, D.N.I. N° 27.721.912.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 021 de fecha 03/01/2024

Sintetizado

PRORRÓGASE el Subsidio mensual otorgado al Concepción Fútbol Club, con domicilio en calle Stewart Shipton N° 1.980 de esta Ciudad, a partir del mes de Enero de 2024 y hasta el mes de Abril de 2024, por la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000,00), en razón de lo antes expresado.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda y Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 022 de fecha 03/01/2024

Sintetizado

RECTÍFICASE, el Artículo 1° del Decreto N° 271 de fecha 21 de Julio de 2023, *Donde dice y se lee;* Albornóz Liliana María, D.N.I. N° 27.720.361, *Ordenanza; debe decir y leerse;* Albornóz Liliana María, D.N.I. N° 27.720.361, *Maestra de Nivel Inicial*, Escuela Municipal “Octavio Muedra Tasquer”, en razón de lo antes expuesto. Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 023 de fecha 08/01/2024

Sintetizado

REINCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, a sus funciones habituales, al Señor Secretario de Gobierno de esta Municipalidad; Ingeniero Agrónomo, Fernando Eugenio Molina, D.N.I. N° 20.557.500, por los motivos antes expresados. Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 024 de fecha 08/01/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al Director de informática de esta Municipalidad; Ingeniero en Sistema de Información, Gabriel Ezequiel Barrientos, D.N.I. N° 37.498.297, a hacer uso de Licencia a partir del día de la fecha y hasta el día 29 de Enero de 2024 inclusive. ENCÁRGASE, la atención de los asuntos de la Dirección de Informática de esta Municipalidad, al Director General de Administración, Ingeniero Industrial/Laboral, Ruben Orlando Molaiés, D.N.I. N° 11.380.205, con los deberes, obligaciones y atribuciones del cargo, mientras dure la ausencia de su Titular. Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 025 de fecha 08/01/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al Señor Director de Rentas de esta Municipalidad, C.P. Raúl Fernando Guzmán, D.N.I. N° 21.074.491, a hacer uso de licencia a partir del día de la fecha y hasta el día 28 de Enero del 2024 inclusive. ENCÁRGASE la atención de los asuntos de la Dirección de Rentas de esta Municipalidad, mientras dure la ausencia de su titular, con los deberes, obligaciones y atribuciones del cargo, al Señor Secretario de Hacienda, C.P.N. Gabriel Orlando, D.N.I. N° 16.021.964. Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 026 de fecha 08/01/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al Señor Director de la Dirección de Calidad de Vida de esta Municipalidad; Marcos Ezequiel Rinaldi, D.N.I. N° 35.255.688, a hacer uso de la Licencia requerida a partir del día de la fecha y hasta el día 21 de Enero de 2024 inclusive. ENCÁRGASE la atención de los asuntos de la Dirección de Calidad de Vida, mientras dure la ausencia de su titular, con los deberes, obligaciones y atribuciones del cargo, al Lic. Daniel Ricardo Montoro, D.N.I. N° 33.628.231, Director de Logística para Obras y Mantenimiento Urbano de esta Municipalidad. Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Arq. Víctor Emiliano Morelli, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 027 de fecha 08/01/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE al Señor Sub Director de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad; Miguel Ángel Recio, D.N.I. N° 25.541.691, a hacer uso de la Licencia requerida a partir del día de la fecha y hasta el día 29 de Enero de 2024 inclusive. Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 028 de fecha 08/01/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE a la Señorita Directora de Juventud de esta Municipalidad, Ana Rocío Velazquez, D.N.I. N° 37.498.725, a hacer uso de la Licencia requerida, a partir del día de la fecha y hasta el día 17 de Enero de 2024 inclusive. ENCÁRGASE la atención de los asuntos de la Dirección de Juventud, mientras dure la ausencia de su titular, con los deberes, obligaciones y atribuciones del cargo, al Señor Director de Relaciones Laborales Marcos Emanuel Ibarra, D.N.I. N° 35.806.186 de esta Municipalidad. Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 029 de fecha 08/01/2024

Sintetizado

AUTORÍZASE a la Señora Romina Alejandra Zelarayan, D.N.I. N° 36.869.863, Encargada de la Jefatura de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Gobierno de esta

Municipalidad, a hacer uso de la Licencia requerida a partir del día de la fecha y hasta el día 19 de Enero de 2024 inclusive.

Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 030 de fecha 08/01/2024

Sintetizado

RECÓNOCESE el pago de la Asignación Especial para Atención y Tratamiento de Familiar Discapacitado, solicitado por la Agente Municipal, Señora Alicia Graciela Páez, D.N.I. N° 20.444.332, Personal de Planta Permanente, categoría 18 (dieciocho) del escalafón municipal vigente, por el término de 90 días, de acuerdo a fs. 02 del Expediente N° 15.490/P-23. AUTORÍZASE a Contaduría General a realizar el pago de Asignación Especial para Atención y Tratamiento de Familiar Discapacitado solicitado por la Agente Municipal, Señora Alicia Graciela Páez, D.N.I. N° 20.444.332, por el término de 90 (noventa) días de acuerdo a lo establecido por el artículo 5°, inciso 2) de la Ley 9.254. Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno y C.P.N. Gabriel Orlando, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad.-

DECRETO N° 031 de fecha 10/01/2024

Sintetizado

REINCORPÓRASE, a partir del día de la fecha a sus funciones habituales, a la Señora Directora de Turismo de esta Municipalidad Prof. María Silvina Saracho, D.N.I. N° 21.980.033, por los motivos antes expresados. Fdo.-Dr. Alejandro José Molinuevo, Intendente, Ing. Fernando Eugenio Molina, Secretario de Gobierno de esta Municipalidad.-